

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 14 de febrero de 1895

Número 37

### ADMINISTRACION:

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte.

### CALENDARIO

FEBRERO

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Juev. 14 Vuelta del Niño Jesús á Nazaret. San Valentín, presb. y márt.; el beato Juan Bautista de la Concepción.

### Advertencia.

A todas las autoridades políticas de la República se les advierte que las piezas de oficio, destinadas á ver la luz en el *Diario Oficial*, deben venir por órgano del Ministerio de Gobernación. Cuando vengán directamente no serán publicadas.

Para todo asunto de carácter administrativo, hay que dirigirse al *Oficial Mayor* de la Tipografía Nacional.

El Director.

### CONTENIDO

### SECCION OFICIAL

#### DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION—Oficio Detalle

FOMENTO—Estadística Nacional. Licitación

HACIENDA—Finiquitos Tipos de cambio

MARINA—Movimiento marítimo

#### REGIMEN MUNICIPAL

#### ANUNCIOS

#### FOLLETIN

### SECCION OFICIAL

#### DOCUMENTOS VARIOS

##### Gobernación

Señor Ministro de Fomento.

Nº 37.

San José.

Gobernación de la provincia de Alajuela, febrero 11 de 1895.

El señor Jefe político de la villa de Atenas en nota de 8 de los corrientes, me dice lo siguiente: "La Municipalidad de este cantón en sesión extraordinaria celebrada el día dos del corriente, á su artículo 6º acordó: debiendo prepararse de antemano para que en tiempo llegado no haya atraso, se acuerda: proceder á nombrar las Juntas Itinerarias del cantón en la forma que sigue.

##### Centro.

Don Paulino Chavarría y  
,, Jesús Alpizar V.

##### Jesús.

Don Leandro Castro y  
,, Ramón Delgado.

##### Mercedes.

Don José Cubero y  
,, Pedro López.

##### San José.

Don Agustín López y  
,, Inocente Solano.

##### Candelaria.

Don Juan Rodríguez y  
,, José María Hernández.

##### Santiago.

Don José Carranza y  
,, José María Hidalgo.

##### San Isidro.

Don Sergio Rojas y  
,, José Román.

##### Concepción.

Don Eligio Trigueros y  
,, Ramón Vasquez."

Y me hago la honra de transcribirla á V. para su superior conocimiento, á fin de que si la tiene á bien, se sirva ordenar su publicidad en el periódico oficial.

De V. muy atento seguro servidor,

Aquíles Bonilla.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la Ley de 2 de julio de 1883 se publica el siguiente detalle levantado por la Junta Itineraria del distrito de Orosi, para la composición de sus caminos en el presente año.

Amyerich Domingo ..	5-00	Olivares Tomás .....	6-50
Arrieta Manuel .....	5-00	Orosco Angel .....	10-00
Avendaño Adriano ..	5-00	Pacheco Ricardo ....	15-00
— Jesús .....	3-00	Pastora Bruno .....	1-00
Barrantes Amario ..	1-50	Peña José .....	1-50
Berrocal Ramón .....	1-00	Pulo Juan Ramón .....	5-00
Calderón Domingo ..	1-50	Rodríguez Leandro ..	3-00
Castillo Pedro .....	1-50	Rojas José Mercedes ..	30-00

Castro Jorge y hno ..	25-00	Román Teléforo .....	3-00
Conejo Jesús .....	1-00	Salazar Juan .....	1-00
— Manuel .....	3-00	Salent Guillermo .....	30-00
Cortés Santiago .....	1-50	Sanabria Aurelio .....	1-00
Coto Joaquín .....	2-00	— Félix .....	3-00
Chacón Ciraco .....	5-00	— Tiburcio .....	2-00
Chavarría José María ..	1-00	Sánchez Juan .....	3-50
— Juan .....	30-00	— M. Juan .....	10-00
Chaves Juan María .....	5-00	— Alberto .....	3-00
Chavarría Antonio .....	5-00	— Francisco .....	1-00
Chaves Francisco .....	15-00	— Manuel .....	1-00
— Pedro .....	5-00	— Ramón .....	1-00
Coto Cástulo .....	5-00	Sandoval León .....	1-00
Chaves Rosendo .....	5-00	— Espirituano .....	5-00
García Jesús .....	1-00	— José de los Angeles ..	1-00
Gallardo Ponciano .....	30-00	— Marcelo .....	3-00
— Fernando .....	25-00	Serrano Alejandro .....	15-00
— Zacarías .....	70-00	— Blas .....	10-00
Gómez Manuel .....	5-00	— Jesús .....	10-00
Gurdián Salvador .....	5-00	— José María .....	10-00
Garro Juan .....	2-50	— Pedro .....	10-00
Granados José Ramón ..	5-00	— Teleforo .....	4-00
— Manuel .....	1-50	Sánchez Antonio .....	1-00
Cutiérrez Dolores .....	125-00	Serrano Tomás .....	15-00
— Tomás .....	125-00	Sucrenón de Francisco Solano .....	3-00
Leandro Buenaventura ..	20-00	Torres Antonio .....	6-00
Linares José M .....	1-00	Tafalla Francisco .....	3-00
— Juan Rafael .....	1-00	Tencio Cipriano .....	1-00
Loaiza Juan .....	10-00	Vargas Francisco .....	4-00
Mata Alejandro .....	5-00	Troyo J. K. R. y CA ..	42-00
— Dionisio .....	2-00	Vargas Silverio .....	3-00
— Adriano .....	5-00	Valverde Santiago .....	1-50
— Juan .....	0-50	Yalladores Guadalupe ..	5-00
— Ramón .....	25-00	— Zenón .....	8-00
Machado Yauvario .....	2-00	Valerín Francisco .....	8-00
Madrid José .....	0-50	Yega Evaristo .....	5-00
Marín Manuel .....	2-00	Villalta Crisanto .....	15-00
Mora Jesús .....	5-00	Venegas Ramón .....	1-50
— Adición .....	1-00	Zúñiga José .....	1-00
Mendoza Francisco .....	1-00	— Santiago .....	3-00
Mora Concepción .....	1-00	Segura Agapito .....	2-00
Moya A. Jesús .....	5-00	Vargas Manuela .....	3-00
— Juan Ramón .....	6-00	— Adición .....	1-00
Municipalidad de Cartago ..	100-00	Román Doroteo .....	1-00
Obando Luis .....	1-00	Sánchez María .....	3-00
		Román Ricardo .....	1-00

Suma..... \$ 1895-00

S. E. á O.

Junta Itineraria de Orosi, enero 28 de 1895.

Tomás Gutiérrez h.—Ponciano Gallardo.

Es conforme.

Jefatura Política del Paraiso, Enero 29 de 1895.

Grego Sáenz.

Rafael Meza M., Srio.

### Fomento

#### licitación.

Se convocan licitadores para suministrar 51,000 pies cuadrados (medida inglesa) de madera de pino amarillo que se necesitan para la ejecución de los pisos del edificio metálico destinado á Escuelas Graduadas de San José.

La lista detallada de la madera puede ser consultada, por las personas á quienes interese esta licitación, en la oficina técnica de la Dirección General de Obras Públicas.

La madera deberá tener exactamente las dimensiones calculadas, ser de primera clase y calidad, cortada en perfecto sazón, sin rajaduras, nudos ni partes podridas, es decir, sin defectos.

Deberá ser entregada en el puerto de Limón el 1º de abril próximo lo más tarde.

Se dirigirán las propuestas á la Dirección General de Obras Públicas, en pliego cerrado, con la frase en el sobre "madera para la Escuela Graduada." Se recibirán los pliegos de propuesta hasta las doce del día 26 de los corrientes, hora y día en que se abrirán públicamente para ser sometidas á la consideración del señor Ministro de Fomento que resolverá lo conveniente.

Dirección General de Obras Públicas.—San José, 5 de febrero de 1895.

L. TESSIER,  
Ingº

Por haber salido con algunos errores, se reproduce este cuadro:

Table with columns for 'DISTRITO URSURI', 'MORBILOSIDAD', 'PUBLICACION COLECTIVA', 'ENFERMEDAD', 'PARASITOS', 'EST. GEN. CAS.', 'VENID.', 'CAUSA INSERVIENDA DE LA MUERTE, SEÑOR PARE.' and 'NACIONALIDAD'. It contains detailed demographic and health data for various districts.

Mortalidad y morbilidad de la ciudad de San José, Capital de la República, en el mes de Enero de 1895.

ESTADISTICA NACIONAL REGION DEMOGRAFICA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS. Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. En el Banco Anglo Costa Rica: En el Banco de Costa Rica.

Table showing exchange rates for various locations including London, New York, San Francisco, Paris, Havana, and others, with columns for 'PLAZAS' and 'No gira hoy'.

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS DE LIMON.

12 de febrero.—A las 5 p. m. zarpó el vapor de la Mal. Real Británica 'Maduro', con destino a Colón, capitán J. Kingdon, 2215 toneladas, 110 tripulantes. Pasajeros: Isaac L. Maduro, senyor y dos niños, Walter Sturville, John Dick, Edward Burk, J. Acobedo, Luis Fábri, Joseph Galier, Alcides Gaudin, Mary Grifth, Walter William, Angelo Morza, J. Tombrson, Francisco Chaves, Rafael Guinense, William Edward, John Blaire, Luis Lee, Adora Allen, Elizabeth Dal, Abraham Brown, Saturnino Palaco, Roberto Gülvor, Mary Pelow, Angelina Gray, Mary Ann Allen, Saint Rose, Marina Phillips, Mary Bean, Elias Villanueva, John Hallis, Helen Coburg, George Way, George Wilson, Alfonso López, H. F. Mayer, H. Watson, Juana Mills, Maria Parnes, J. W. Warner, Jesús Fonler, Manueh Juarez, J. L. Sells, L. Conington, C. Hackett, Emile Johnson, Joseph John, Agrippina Ustaris, Luisa Dora, Francisco Lambora, Guillermo Mac Donald, Rafael Mejia, F. C. Osterlag, J. Bothies, J. B. Camacho y José Buchi. Carga: 28 piezas madera, con 1806 kilos y 7085 sacos de café, con 407689 kilos. Correspondencia 8 sacos.

Despachado por F. J. Alvarado. 13 de febrero.—A las ocho de la noche zarpó la goleta inglesa 'Manuelita', con destino a San Juan del Norte, capitán Juan Fuentes, 3 tripulantes, 1 tonelada. Pasajeros: Mimi Yan, Erodas Alvarez, W. W. Wood y Carl Schuetz. Sin carga ni correspondencia. Despachado por Ingalls & Cia.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

13 de febrero.—A las 5 y 30 a. m. fondó el vapor norteamericano 'Costa Rica', de 1166 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar, 62 tripulantes, capitán Dow. Carga: 532 bultos mercaderías, con 67 toneladas. Sin pasajeros. Correspondencia: 1 saco. Consignado a Rohrmoser & Cia. 13 de febrero.—A las 12 y 50 p. m. zarpó para Champerico el vapor N. A. 'Costa Rica', de 1166 toneladas, tripulantes 62, capitán Dow. Pasajeros: F. F. Mayer, E. L. Rodríguez, B. Woribane, E. Bermúdez y L. Bonilla y tres de familia. Carga: 4 sacos cacao y 5 bultos vatos. Correspondencia: 4 sacos y 7 paquetes. Despachado por Rohrmoser & Cia. 11 de febrero.—A las 11 y 30 fondó el vapor norteamericano 'Aspucal', de 1759 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar, 81 tripulantes, capitán Clark. Sin carga. Correspondencia: 2 sacos. Pasajeros: J. F. Arango. Consignado a Rohrmoser & Cia.

REGIMEN MUNICIPAL

SESION 6ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del San José, a las seis y media de la tarde del cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Regidores:

NOTAS.—1. Entre cuantos son meramente provisionales, para la Estadística prepara las anotaciones completas que dará a luz en su Anuario. 2.—Merce la pena de lamer la atención de quien correspondiera sobre el número de muertos cuya causa se ignore. 3.—La designación de morbilidad en el distrito del Hospital se debe en gran parte a que allí está situado el Hospital de San Juan de Dios. 4.—Las atenciones de los órganos respiratorios dominaron por mucho durante el dicho distrito del Hospital. 5.—Final mes del año pasado de 1894, la morbilidad fue de 42.70 que, calculado el aumento de población, está en favor del presente. Dirección General de Estadística.—San José, 5 de febrero de 1895. El Director General de Estadística, JUAN F. PERAZA.

Hacienda Vicente B. Truque, Contador Mayor interino del Tribunal Superior de cuentas de la República: Hago constar que al folio 176 del libro de cuentas llevadas por don Julián Quesada como Tesorero Municipal del Paraiso del 1º de febrero de 1892 al 23 de enero de 1893, se encuentra el auto siguiente: Tribunal Superior de Cuentas, San José, enero veintinueve de mil ochocientos noventa y cinco. Habiendo desavocado el señor don Julián Quesada, ex Tesorero Municipal del Paraiso, los reparos hechos a sus cuentas durante el periodo corrido del 1º de febrero de 1892 al 23 de enero de 1893; y enterado en la Tesorería correspondiente la suma de \$ 119.66 según certificado del Partido Municipal, el infrascrito Contador de Examen, de conformidad con lo que previene el artículo 677 del Código Fiscal, les

imparte su aprobación.—M. G. Escalante, Contador 3º.—Ante mí, F. Herrera. Por tanto, y de conformidad con la ley citada con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar, Contaduría Mayor de la República, San José, enero veintinueve de mil ochocientos noventa y cinco.—Vicente B. Truque.—Es conforme.—F. Herrera, Secretario. Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República. Hago constar que al folio 16 del libro de cuentas que llevó don Anibal Figueroa como Tesorero Municipal del cantón de Esparta del 1º de mayo de 1886 al 17 de enero de 1887, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de cuentas de la República, San José, enero treinta de mil ochocientos noventa y cinco. Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Anibal Figueroa, como Tesorero Municipal del cantón de Esparta, del 1º de mayo de 1886 al 17 de enero de 1887, y no encontrando ningún reparo que debiera, el infrascrito Contador de Examen les imparte su aprobación de conformidad con lo que previene el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante, Contador 3º.—Ante mí, F. Herrera. Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas, y al empleado y su fador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar, Contaduría Mayor de la República, San José, enero treinta de mil ochocientos noventa y cinco.—Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera, Secretario.

El Director General de Estadística, JUAN F. PERAZA. San José, 13 de febrero de 1895.

Doctor don Daniel Núñez, Presidente.  
Don Federico Tinoco.  
Licenciado don Inocente Moreno.  
Ingeniero don Angel M. Velázquez.  
— — — Manuel V. Delgado y el  
señor Gobernador de esta provincia.

## Artículo 1.

Se leyó el acta anterior, se aprobó y firmó.

## Artículo 2.

Visto el informe dado por el Procurador de este Municipio en la solicitud presentada por don Luis Batres y adicionado por algunos empresarios, en que piden se declare nula la concesión hecha al señor don Amón Fasileau Duplantier y compañeros, de una paja de agua que por la tercera avenida. Este se extrae de la que se conduce al distrito de Pavas; y que además se rectifica la medida de la paja de agua tomada de el río de Torres, por ser la concedida a dichos empresarios; y que con la medida que hoy se tiene para el uso de esas aguas la creón exagerada, causando con esto perjuicio á terceros; visto asimismo el nuevo memorial suscrito por los señores don Luis Batres, don W. de la Guardia, Riotte & Jager, Juan Rodríguez y Hnos. y Rohrmoser Hnos., de esta fecha, en el cual, entre otras cosas, solicitan se declare nula ó caduca la concesión de aguas hecha á varios hacendados de la Uruca, H. Tournon y Cia., F. N. Millet y otros, otorgada por acuerdo municipal de 3 de febrero de 1895. En virtud de los motivos que exponen en sus citados memoriales, la Municipalidad antes de resolver en definitiva y á fin de proceder con la calma y tiempo debidos á lo que sea de justicia,

## SE ACUERDA:

Mandar resolver las cosas al estado que tenían antes de las últimas obras emprendidas por don Amón Fasileau Duplantier, con motivo de la medida y tajilla que se han construido para la paja de agua de que se ha hecho referencia.—Comuníquese.

## Artículo 3.

Refiriéndose al acuerdo 4.º de la sesión anterior, el señor Gobernador expuso: que no habiendo convenido los señores doña María Guevara y don Manuel Artavia, en vender sus terrenos en la forma propuesta anteriormente, ha negociado con don Rafael Guzmán la compra del terreno de su propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo cuatrocientos doce, folio cuatrocientos veintitrés, finca veintiseis mil novecientos ochenta y cuatro, número uno, de 27 de noviembre de 1894, por la suma de setecientos pesos que se le satisficieron al contado, que el objeto de esta compra es impedir que se construya en el tope de la 4.ª Avenida Oeste, donde se ha acordado prolongar dicha avenida; discutida la transacción propuesta,

## SE ACORDÓ:

Aprobarla y autorizar al señor Gobernador de esta provincia, don Carlos Volio T., para que en representación de este Municipio, acepte del referido señor Guzmán, la correspondiente escritura de traslación de dominio. Comuníquese.

## Artículo 4.

Considerando urgente la ejecución de las disposiciones consignadas en los artículos 2.º y 3.º de la presente sesión,

## SE ACORDÓ:

Aprobarlos en definitiva.

A las diez de la noche del mismo día, se cerró la sesión.

Es copia.

MOISÉS MORALES,  
Srío.

San José, febrero 12 de 1895.

**AVISO.**

La medicatura del Pueblo de este cantón quedará á cargo del Doctor don Gerardo Jiménez, por el término de seis días que empezará á contarse el lunes próximo, en virtud de licencia concedida al propietario Doctor don Nazario Toledo.  
Gobernación de la provincia de San José. 9 de febrero de 1895.

## C. VOLIO.

**AVISO.**

El señor Jacinto Mora Castro, nombrado para notificador interino auxiliar de este Juzgado, durante la ausencia del propietario, que pasó á desempeñar igual puesto y con carácter de accidental á la Corte, prestó el juramento legal hoy á las ocho y media de la mañana.

Secretaría del Juzgado segundo en primera instancia de la provincia de San José, 12 de Febrero de 1895.

CARLOS HIDALGO G.—Secretario.

**AVISO.**

Con fecha ocho de los corrientes, fué tomada por la Policía en calidad de perdida, una yegua rosilla con un fierro así &

Se publica este aviso para los efectos de ley.  
Jefatura Política del cantón de Guicé, villa de Guadalupe, 11 de febrero de 1895.

CLAUDIO ROJAS.

## LICITACIÓN.

La Municipalidad de este cantón convoca licitadores para contratar doscientas cincuenta fanegas de cal viva, de concha, de buena calidad y que se recibirá en esta villa donde será entregada por mitades el primero y último del mes de marzo próximo. Las propuestas se dirigirán á esta Jefatura en pliegos cerrados, hasta el veinte del mes en curso, para aceptar la más conveniente.

Jefatura Política de Grecia, 8 de febrero de 1895.

JOSÉ MOYA.

**AVISO.**

En las fechas que á continuación se expresan han sido depositados como perdidos los animales siguientes:

Enero 26—Un caballo azulcjo, pequeño, erin recortada y sin marca

Febrero 4—Una vaca amarilla, manchada, fierro confuso.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política, la Unión, febrero 6 de 1895.

Carlos García.

**AVISO.**

Con fecha treinta de enero próximo pasado fueron tomados por la Policía activa de esta villa, los animales siguientes:

Un caballo bayo claro, nuevo, mostrenco.

Una yegua retinta, vieja, mostrenca.

Una yegua melada, mostrenca.

Se publica este aviso para los efectos de ley.

Jefatura Política de la villa de Guadalupe, febrero 5 de 1895

Claudio Rojas.

— 38 —

Lo mejor, pues, para evitar esto y facilitar las atenciones, es poner en esos puestos estacas de un árbol muy generalmente usado para eso en Venezuela, que se llama bucaro ó madre-cacao (cantagallo), y otro no menos aparente llamado azuceno, los cuales se desarrollan pronto, y pueden sembrarse en orden é intercalados.

A los cuatro años ya su follaje es suficiente para cobijar el cacao y es hasta precisa la destrucción del plátano para su mejor desarrollo.

En los lugares donde se cultive el guineo para la exportación, es una negligencia imperdonable el que no se cultive el cacao bajo su sombra. Esto sería una ganancia libre, un hallazgo de la empresa.

En el Departamento de Panamá, se cultivaba el guineo hace treinta años y ningún cultivador que sepamos lo ha hecho. Si la siembra del cacao la ha aconsejado la generalidad bajo la sombra del plátano ordinario, ¿qué motivo ha habido para que no se haga bajo el guineo que se paga á precio de oro? Ninguno, la pereza.

¡Cuán distinta sería hoy la suerte de aquel Departamento, si al terminar los trabajos del canal, á cada cultivador se le hubiera encontrado dueño de una hacienda de cacao!

Calcélese por lo bajo esa riqueza, si entre los terrenos de Colón, Chagres, Chiriquí y demás apropiados á ese cultivo hubiera quedado por la exportación del guineo la propiedad que representa solamente un millón de árboles de cacao.

Hagamos la cuenta en los términos más moderados, para que se comprenda mejor el caso error.

1.000.000 de árboles á 10 cargas de 100 kilogramos por 1000 árboles, son 10.000 cargas, que al precio de \$ 80 es la suma de \$ 800.000.

Si hacemos este cálculo para los 9 Departamentos tendremos \$ 800.000 X 9 = \$ 7.200.000 de valor positivo permanente y exportable cada año, cuya suma parece fantástica á los que están acostumbrados á nuestra miseria nacional.

— 35 —

cada árbol con tres estacas alrededor de las cuales se fija una hoja de bijao. Sin ninguna de estas precauciones se puede también hacer la siembra en punto fijo; pero siempre es necesario taponer el grano por ocho días para que germine bien y ponerle una estaca para señalar su puesto.

Al tener cincuenta centímetros las tres matitas, si nacen todas, se arrancan las dos más débiles y se deja la lozana.

## ANUNCIOS

**Manuel Echeverría y Aguilar.****Abogado y Notario.**

Se ha trasladado al número 19 de la calle 22, Sur.

Piezas contiguas al bufete del Licenciado don Mauro Fernández.

3—veces—3

**José Joaquín Trejos.**

ABOGADO

Ha trasladado su oficina á su casa de habitación, contigua al Parque de Morazán, frente á las oficinas de Mr. Keith.

San José, 16 de enero de 1895.

3—3

**PEDRO PEREZ ZELEDON****Abogado y Notario**

Ha trasladado su oficina á la Avenida 7<sup>a</sup> Oeste, número 220 casa de don Federico Tinoco.

San José, diciembre 5 de 1894.

**AVISO.**

Hay en el Protomedicato á la disposición de los señores Médicos que quieran emplear el *Suero Antidiférico* del Doctor Roux, doce frasquitos de diez gramos cada uno, y una jeringa para inoculación.

Protomedicato de la República.—San José, Enero 29 de 1895.

**AVISO A LOS MAESTROS**

de las escuelas oficiales de esta provincia que no posean Diploma ni Certificado de Aptitud para servir en el Magisterio.

Habiendo recibido instrucciones del señor Inspector General de Enseñanza para dar preferencia, en la formación del cuadro del personal docente que debe fungir en el presente año, á los maestros que poseen Título ó que están oficialmente declarados aptos para el Magisterio, esta Inspección, con el objeto de que los maestros de esta provincia que carezcan de Título ó Certificado, gocen de las prerrogativas concedidas á los que poseen alguno de ellos, ha dispuesto dar unas clases prácticas gratuitas y voluntarias, para aquellos que deseen hacer su examen para el Certificado de Aptitud, y que versarán sobre las materias comprendidas en el Programa Oficial. Estas clases se verificarán de 1 á 3 p. m., todos los días hábiles, desde el 4 hasta el 23 inclusive de febrero entrante.

Con este objeto, queda abierta en esta oficina, desde hoy, la matrícula, á cargo del Secretario y Auxiliar de la misma, para todos aquellos maestros y maestras, que con el intento de hacer su Certificado de Aptitud, deseen concurrir á las clases referidas.

Inspección Provincial de Escuelas de Heredia. 21 de enero de 1895.

V. E. DENGÓ.

**Lotería del Hospicio Nacional de Locos.**

Sorteo para el Domingo 24 de Febrero de 1895.

\$ 8530 EN PREMIOS.

1 Premio de \$ 2000	\$ 2000
" " " " " "	" 1000
" 1 " " " " "	" 500
4 " " " " " "	" 800
5 " " " " " "	" 500
10 " " " " " "	" 500
91 " " " " " "	" 1820
10 aproximaciones de " 20	" " "
al premio mayor	" 200
121 terminaciones de " 10	" " "
á las dos últimas cifras del primer premio	" 1210
330 premios que importan.	\$8530

Cada billete vale \$ 1.00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes

MANUEL BEJARANO,

NOTARIO.

Ha trasladado su oficina á los bajos de la casa de doña Juana A. de Echeverría, Avenida Central, frente á la casa de habitación de don Fabián Esquivel.

San José enero de 1895.

## III

**PRIMER METODO DE SIEMBRA**

Se acostumbra generalmente poner el cacao en los primeros años al abrigo de grandes platanales.

Nada más natural, si este método de sembrar el cacao en un platanal nuevo.

Todos los cultivadores ó campesinos nuestros, saben la manera como se planta un platanal común; así, sólo nos resta advertir que siempre que se haga éste para el plantío de cacao, conviene no ponerlo á menor distancia de tres metros y sesenta centímetros y dejar la roza desprovista de toda la madera que no se haya quemado.

Es cosa sabida entre los campesinos que el plátano sembrado en veranillo es más lozano y se eleva menos. Conviene pues, hacer la siembra del platanal en agosto y los semilleros en el mes de noviembre próximo, para sembrar el cacao en abril ó en mayo como se ha dicho.

Cada árbol de cacao debe quedar colocado en medio de cada dos de plátano, siguiendo la hilera y en todas las filas. Como la sombra del plátano no es perenne ó duradera, hay necesidad de plantar otros árboles de corpulencia que mantengan la sombra cuando perezca aquél. Estos árboles se colocan en el medio de las filas de plátano saltando dos por medio. Se colocan para el efecto, en trecho de ocho metros, semillas ó matas de caracolí, guamos y guayabos, aunque algunos opinan que las frutas atraen hormigas y pájaros en abundancia.